



RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2023, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el “Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad”

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el “Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad”, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales dictó, con fecha 1 de febrero de 2023, la Orden por la que se dio inicio al procedimiento para la elaboración del citado proyecto de decreto. Asimismo, con fecha 25 de abril de 2023 se dictó la Orden de aprobación previa del texto del proyecto de decreto, una vez redactado su articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se regula el “Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad” al trámite de información pública, por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de decreto, en relación con el artículo 16 a) del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,

RESUELVO:

Primero. – Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el “Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad”, por un periodo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (c/ Donostia-San Sebastián, 1–Edificio Lakua I, entreplanta) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>, y presencialmente en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (c/ Donostia-San Sebastián, 1–Edificio Lakua I, entreplanta), así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Servicios Sociales.

En Vitoria -Gasteiz, a 26 de abril de 2023

La Directora Servicios Sociales,
MARIA ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO